

ANEXO

RELACIÓN DE EMBARCACIONES

BARCO	MATRICULA	FOLIO
AMALIA DEL CARMEN	HU-3	1014
ANA MARI	HU-2	1591
CATANO	HU-3	1172
CHULE CARREAL	HU-2	2207
CRISTO DEL SAGRARIO	HU-2	2158
EL DE ANA	AM-2	1478
EL MORICO	HU-2	2170
ESCALO NUMERO DOS	VI-1	1517
FRANCISCO HURTADO	HU-2	1658
GARRIDO CAZORLA	HU-2	2-94
HERMANOS REYES JIMENEZ	HU-2	2-91
JOSE Y DOS MARIAS	HU-2	2167
JUAN Y GUILLERMO	HU-2	1762
JUAN Y MANUEL	HU-2	2196
LOS HERMANOS CANILLAS	MA-4	2877
LOS HERMANOS FERRERA	HU-2	1588
LUISA DE CARMONA	HU-2	1615
LUISITO	HU-3	1004
MAFLOR	HU-2	1865
MANUELA MARAVER	HU-3	878
MARIA Y CARMEN SEGUNDO	VILL-1	4422
MENDEZ ORTIZ	HU-2	1667
ORIA PEREZ	HU-2	1732
QUICO	HU-2	1500
RAISJOMAN	HU-3	1512
ROSARIO VICTORIA	VILL-1	4553
SAN JOSE	HU-2	1545
TRES ESTRELLAS	HU-3	1410

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de octubre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2758/97 (Sección 1.ª), interpuesto por don Angel Serrano Cugat ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Angel Serrano Cugat recurso contencioso-administrativo número 2758/97 (Sección 1.ª) contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2758/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de octubre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 24 de octubre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3188/97, interpuesto por don Pedro Vila Rosas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Pedro Vila Rosas recurso contencioso-administrativo número 3188/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3188/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de octubre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se establecen los servicios mínimos que deberán aplicarse en la huelga convocada por el colectivo de Veterinarios.

Establecer los servicios mínimos que deberán aplicarse durante la celebración de la huelga convocada, con carácter indefinido, a partir del 7 de noviembre de 1997, a las 8 horas, que se consideran estrictamente necesarios para el mantenimiento del servicio público que presta el colectivo de Veterinarios y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

Distrito de Atención Primaria	Efectivos	Mínimos
Almería	10	8
Roquetas	4	3
Centro	8	7
Poniente	5	4
Levante-Alto Almanzora	13	11
Total	40	33

Almería, 29 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención que se relaciona.

En relación con la subvención concedida por esta Delegación Provincial, con fecha 10 de agosto de 1997, en ejercicio de las competencias conferidas por la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa (BOJA núm. 56, de 7.4.95), refiriéndose a actuaciones a realizar en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial, así como en el apdo. 1.º de la Orden de 12 de mayo de 1997, de delegación de competencias en materia de fomento y promoción cultural, respecto de aquellos créditos que sean distribuidos con cargo al programa presupuestario 35B; al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17.7.97); y de conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la redacción dada por el art. 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1.8.96),

RESUELVO

Hacer pública la concesión de la misma, en los términos que se expresan en el Anexo a la presente.

Málaga, 1 de septiembre de 1997.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANEXO

Beneficiario: Jesús Reina Amores y Ana María Gómez Aguilar.

Actividad: Estudios Musicales en «The Yehudi Menuhin School», Londres; Transporte y Estancia Familiar.

Cuantía: 500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.29.48401.35B.9.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de fondos correspondientes a 1996 a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes de la Administración Autonómica y del Estado, necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las siguientes transferencias de las aportaciones Autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

2.ª Transferencia:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Huelva	24.046.677 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	41.550.683 ptas.

3.ª Transferencia:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Huelva	7.468.000 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	13.473.000 ptas.

4.ª Transferencia:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Huelva	16.099.982 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	29.042.817 ptas.

Huelva, 25 de agosto de 1997.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes e inmigrantes.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes e inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución. Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 24 de febrero de 1997.